ACTA NÚMERO 1496/2025 Rec. .

En la ciudad de Ceres, departamento San Cristóbal, provincia de Santa Fe, a los 05 días del mes de junio de dos mil veinticinco, se reúnen en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, ubicado en Calle Av. Tristán Malbrán N°75, los integrantes de dicho Cuerpo, encontrándose ausente con aviso la Concejal Guirado. Siendo las 08:34 horas, la Dra. Romina Meshler asume la Presidencia del Cuerpo y declara abierta la Sesión Ordinaria, procediéndose al tratamiento de los puntos establecidos en el Orden del Día:

SESIÓN ORDINARIA - ORDEN DEL DÍA N° 1494:

1. Aprobación y firma de Acta anterior.
2. Correspondencia Recibida:

* DEM: Decreto N°0803/2025.
* Nota Concejal Guirado.

1. DEM: Proyecto de Ordenanza – Implementación de doble sentido de circulación en calle 3 de febrero.
2. DEM: Proyecto de Ordenanza – Firma de convenio con la D.P.V. y U. para la construcción de 6 viviendas sociales.
3. DEM: Proyecto de Ordenanza – incorporación e inscripción de inmueble al dominio de la Municipalidad de Ceres. (Parcela 00001, Manzana 0489, Sección 01)
4. DEM: Proyecto de Ordenanza – incorporación e inscripción de inmueble al dominio de la Municipalidad de Ceres. (Parcela 00001 y 00007, 00018, 00001 y 00002, Manzana 0313 y 0300, Sección 1)
5. Bloque UCR: Proyecto de Ordenanza – Derogación Ordenanza N°1589/2019.
6. Bloque Acuerdo Ciudadano: Proyecto de minuta de comunicación – Aumento por decreto y cambios de tareas de empleados municipales.
7. HCM: Proyecto de Declaración – 71° Salón Anual Nacional de Artes Plásticas.
8. Juan Manuel Mansilla – Lorena Espíndola: Proyecto de ordenanza – Servicio Municipal de Desagote Comunitario.

La Pte. dice antes de comenzar quiero leer la nota de la Concejal Guirado que se encuentra ausente, lo envió vía mail a este Honorable Concejo Deliberante, dice: Buenos días!! A través de esta comunicación oficial notifico al órgano legislativo que no podré estar presente en la sesión del día de hoy, jueves 19/12/24. Sin más que agregar, los saludo atte.”, así que no se va a encontrar en esta sesión la C. Guirado.

El C. Jullier pide la palabra. Para solicitar el tratamiento sobre tablas del punto número 7.

Se somete a votación la moción.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

PUNTO 1) Aprobación y firma de acta anterior: Se somete a votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. Se procede a la firma de la misma.

PUNTO 2) A continuación, se da lectura a la correspondencia recibida:

* DEM: Decreto N°0803/2025.
* Nota Concejal Guirado: Se solicita reunión con directivos del Hospital Regional de Ceres.

La Pte. dice bien, vamos a pasar esta nota a comisión para poder fijar un día para citar a los directivos.

PUNTO 3) Bloque UCR: Proyecto de Ordenanza – Derogación Ordenanza N°1589/2019. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: La Ordenanza N° 1589/2019 y el déficit habitacional de nuestra ciudad, y CONSIDERANDO: Que, en la mencionada ordenanza se cede a título gratuito al B° General López y Estadio Municipal el lote identificado como N° 01, ubicado en la Sección 1, manzana 11, parcela 6, dominio anotado en el Registro General bajo Tomo 191 Par, Folio 768, Numero 78520, Depto. San Cristóbal. – Que, dicha cesión se realizó con el objetivo de que los vecinos cuenten con un espacio físico para reunirse y realizar distintas actividades sociales.- Que, una de las condiciones para concretar luego la donación fue la tramitación de la personería jurídica de la comisión vecinal.- Que, la comisión vecinal no se ha constituido como tal, por lo tanto tampoco cuentan a la fecha con la correspondiente personería jurídica.- Que, existe en nuestra ciudad un gran déficit habitacional.- Que, mediante gestiones efectuadas ante el gobierno provincial se concreta la posibilidad de la construcción de una vivienda social en el inmueble mencionado ut-supra.- Que, por los motivos expuestos resulta necesario que el objetivo del Lote descripto sea finalmente destinado a la construcción de viviendas que permitan garantizarle habitación a familias en condiciones de vulnerabilidad.- POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE: O R D E N A N Z A ARTÍCULO 1°) Deróguese la ordenanza N° 1589/2019.- ARTÍCULO 2°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a sus efectos. Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.”*

La C. Brondoni pide la palabra. Bien, este proyecto se vincula con otro de los proyectos que vamos a tratar a la brevedad, sobre la firma de un convenio que realizaría la Intendente de nuestra Ciudad con la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo en relación a la construcción de viviendas sociales. Este proyecto supone la derogación de una ordenanza del año 2019, la relación se da porque este proyecto que se eleva a provincia para la construcción de viviendas incluye un lote que en una ordenanza del 2019 fue cedido al Barrio, como bien se indica, Estadio Municipal y Boulevard López, a los fines de constituir como bien se indica la comisión, la posterior constitución de la personería jurídica, y en efecto llevar adelante la construcción de un edificio propio, esto no aconteció en el transcurso de estos años, por lo cual el Municipio tomó la decisión de poder disponer de este inmueble, de poder presentar el proyecto, un proyecto que da la posibilidad de construir en este lote en particular tres viviendas, por lo cual bueno, a los fines de poder mantener la regulación de estas cuestiones se requiere este proyecto que deroga esa ordenanza del 2019.

Se somete a votación el proyecto de ordenanza.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

PUNTO 4) DEM: Proyecto de Ordenanza – Implementación de doble sentido de circulación en calle 3 de febrero.

Se da ingreso al proyecto, pasa a comisión.

PUNTO 5) DEM: Proyecto de Ordenanza – Firma de convenio con la D.P.V. y U. para la construcción de 6 viviendas sociales. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: La sanción de la Resolución 1443/25 del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe, y CONSIDERANDO: Que atento a ello, y no habiéndose suscripto aun el convenio, resulta conveniente autorizar a la Sra. Intendente Municipal a suscribir el convenio con los nuevos valores asignados, de acuerdo a la Resolución N°1443, de fecha 14/05/2025 de la D.P.V. y U. Que de acuerdo al computo realizado por la oficina de Costos y Licitaciones, se necesita para los rubros materiales y Conducción Técnica, la suma de $20.000.000 (PESOS Veinte Millones) por cada vivienda de dos dormitorios y por la inclusión de cada oficial albañil durante el plazo de dos (2) meses para la terminación de las mismas. Que mediante el Decreto Provincial N°1698/84, ratificado por el N°1007/85, se crea un sistema que permite a las Municipalidades a afectar los fondos de coparticipación provincial como garantía del cumplimiento del contrato de la obra, como sustitución del fondo de reparto (Art. 41 y 65 de la Ley N°5188) correspondiendo a esos efectos la autorización por la autoridad municipal. Que en particular de la gestión también cabe disponerse del fondo de coparticipación provincial que corresponda a la Municipalidad de Ceres por el periodo de devolución de las cuotas del préstamo, habilitándose para ello la retención automática por cada cuota mensual, igual y consecutiva de reintegro del préstamo. Que de acuerdo al sistema legal imperante, la Municipalidad de Ceres se encuentra facultada para afectar la coparticipación que le corresponde a los fines de avalar las sumas que debe devolver mensualmente, con la autorización del Poder Ejecutivo, siendo necesario para ello, el dictado del acto administrativo correspondiente. POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE: O R D E N A N Z A ARTÍCULO 1°) Autorizase a la Sra. Intendente Municipal, Alejandra Andrea Dupouy, DNI N°24.148.238, a suscribir el convenio con la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo de la provincia, para la obtención de un aporte reintegrable de $120.000.000 (PESOS: Ciento Veinte Millones), los cuales serán destinados a la construcción de seis (6) viviendas prefabricadas de hormigón de dos dormitorios, a devolver en 240 cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin intereses, con redeterminacion según ICC, de acuerdo a lo obrante en la resolución 1443/25 del Ministerio de Obras Públicas de la Provincia de Santa Fe. ARTÍCULO 2°) Adhiérase la Municipalidad de Ceres al sistema creado por el Decreto N°1698/84, ratificado por el N°1007/85, como garantía de los montos otorgados durante la construcción y por el periodo de las cuotas del préstamo a afectar los fondos de coparticipación provincial correspondiente, facultando a convenir su descuento automático de la correspondiente coparticipación que beneficie a este ente territorial. ARTÍCULO 3°) Autorizase a la Contaduría General de la Provincia de Santa Fe, con la aprobación del Poder Ejecutivo, a retener automáticamente de la cuenta de coparticipación de impuestos y aporte de la Municipalidad de Ceres, los montos que correspondan por las cuotas de devolución del crédito que otorgue la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo. ARTÍCULO 4°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a sus efectos. Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.”*

El C. Jullier pide la palabra. Un proyecto de ordenanza que venimos tratando en reuniones de comisión, en donde fueron citados el Secretario de Obras Públicas y la Secretaria de Desarrollo Humano a los cuales agradecemos la predisposición que tuvieron desde el primer momento para dar las explicaciones necesarias a algunas cuestiones que fueron surgiendo. Un proyecto que busca dar solución a una situación muy compleja para seis familias, es verdad que hoy esta situación por ahí termina afectando a muchas mas de seis familias, pero lo importante es que hoy esto se está por hacer realidad, que seis familias van a dejar de estar en una situación muy compleja de mucha vulnerabilidad, pero también destacar que este tipo de gestiones, así como la licitación que se hizo hace un par de meses para comenzar prontamente con la construcción de 20 viviendas, viene a dar solución a un problema importante, porque de hecho hay que destacar que tenemos mas de dos mil familias y solicitudes con demanda de soluciones habitacionales, entonces es importante, y mas aun porque este tipo de viviendas son viviendas de emergencia que sacan a estas familias, como lo decía, de situaciones de mucha vulnerabilidad. Hay que tener en cuenta que es un proyecto que se presentó por parte del Gobierno de la Ciudad, en enero de este año, también celebrar de que en pocos meses, hay una resolución por parte del gobierno de la provincia que nos está acompañando desde el 2023 con mucha presencia y con muchas obras dentro de la ciudad, en ese momento se presentó un proyecto por 20 millones de pesos que también voy a pedir para incorporar los presupuestos que aportó el Secretario de Obras Públicas, que da un marco en enero de 2024, perdón, del 2025, de lo que se tuvo en cuenta para realizar la presentación del proyecto en el Gobierno de la provincia. A su vez, el gobierno de la provincia hace sus tareas técnicas y su análisis, de hecho está mencionado en la resolución que de acuerdo al análisis que hace la provincia le está dando un costo por unidad habitacional de 26.323.398, es decir por encima, 6 millones por encima de lo que había estipulado el Gobierno de la ciudad, por eso decide otorgar este préstamo de 120 millones para 6 unidades habitacionales, lo cual cada uno tendría un costo de 20 millones de pesos que incluye mano de obra y también materiales. Estas viviendas, para la construcción se va a llevar adelante una licitación, se va a tercerizar la mano de obra, y dentro de los presupuestos es importante destacar que tenemos un detalle de lo que se va a hacer en cuanto a trabajos preliminares, a estructura, cubierta, pintura, carpintería, revoques, entre otros. Es importante destacar que está todo detallado dentro de lo que es el proyecto que se ha presentado, el presupuesto, los cómputos, y también los planos de donde va a estar destinadas estas viviendas dentro de la ciudad, además de la resolución que se adjunta por parte del Gobierno Provincial. Celebrar que se puede dar solución, se puede estar avanzando un poco dentro de esta gran demanda habitacional, celebrar las gestiones de la Intendente para que podamos avanzar hoy en día, y darle una mejor calidad de vida a seis familias de nuestra ciudad.

El C. Busquets pide la palabra.

La Pte. dice sí, antes de darle la palabra al C. Busquets voy a entregarle a la Secretaria esta documentación para que ingrese como corresponde. C. Busquets tiene la palabra.

El C. Busquets dice bueno, primero, como primera medida celebro y muy contento por el hecho de que se han dado cuenta que hay déficit habitacional, después de 6 años creo que son las primeras 6 que hacen. Yo en este proyecto encuentro unas diferencias terribles en los montos y en los costos, yo por eso dije celebro que se haga algo con el tema de la vivienda para los mas vulnerados, para aquellos empleados tratar mas cantidad, proyectos un poco mas ambiciosos, quien les habla cuando estuvo en el gobierno el primer periodo hicimos 150 viviendas y 70 para el fonabi, 220, en 4 años, de las cuales por supuesto se han desprendido un montón de comentarios y cosas que no vienen al caso, pero sí me preocupa, en base a esos comentarios, que hoy Ustedes están presentando 6 viviendas por 120 millones de pesos, las 6 viviendas, yo cuando me dijeron el precio el otro día en comisión dije es carísimo, mas me desubica la Concejal que me precedió en la palabra cuando dice que la mano de obra va a ser tercerizada, cuando el otro día hablamos dijeron, yo no estaba cuando estuvo el Secretario, que la mano de obra iba a ser Municipal, aun mas cara, Ustedes pasan un presupuesto de 20 millones por vivienda, cuando yo ese mismo día hablo, exactamente ese mismo día llamo a 3 empresas, 2 de las cuales en el momento eran proveedores del Municipio, 2 de afuera, y me pasan un presupuesto de $10.530.000, mas lo que hace a las aberturas de aluminio, de alrededor de, no llegan a $1.300.000 más, o sea ponele le ponemos 12 millones, 13 millones, pasaron 17 y acá hay un presupuesto de 10 millones de pesos, que es lo que mas se aproxima, yo la votaría si esta ordenanza incluiría por esos valores por lo menos 6 viviendas más, por lo menos, para que se justifique el monto que vamos a estar votando, porque no me cierra, vuelvo a repetir, los montos que me pasa, la provincia pasa después por los estudios que dice 17 millones, y después acá tengo un presupuesto de 10 millones que es lo mas acorde a lo que yo he averiguado, así que lamentablemente no me cierran los números, no me dan en la cantidad de viviendas, es mucha la diferencia que hay, y por eso mismo ya adelanto que estoy totalmente de acuerdo que hagan las viviendas, pero con estos valores y en esta forma que Ustedes lo están implementando que es una licitación para comprar material, otra licitación, estas empresas todas, y si compras en cantidad, por supuesto te sale mucho mas barato, te estoy hablando de 12 millones de pesos, esa empresa si le compras 10 viviendas te la van a hacer mucho mas barata, entonces por eso adelanto mi voto que no lo voy a acompañar por esa medida, porque no estoy de acuerdo con los montos que están llevando, que están presentando para 6 viviendas.

El C. Jullier pide la palabra. En función, aclarar un poco los planteos por el Concejal que me antecedió en la palabra, cuando asumimos en el año 2019 se presentaron todos los proyectos, tanto de viviendas, de cloacas, de pavimento, de cordón cuneta, de todas las obras públicas que son necesarias para mejorar la calidad de vida de los vecinos, lamentablemente en el 2019 por una cuestión de mezquindad política no tuvimos respuesta por parte del Gobierno Provincial, mucho menos del Gobierno Nacional, por suerte ahora a partir del 2023 pudimos lograr una sincronía con el Gobierno Provincial, y el Gobierno Provincial atender a todas las demandas porque no son solo las viviendas que además de estas 6 se suman a las 20 que ya mencioné, sino también son las cuadras de pavimento que nos van a permitir llegar a establecimientos educativos, el acceso norte, sino también la reforma de varios espacios públicos, y el apoyo constante que hace el gobierno provincial. Específicamente en relación a las viviendas que estamos mencionando y que estamos tratando en este momento, obviamente que nos hubiera gustado mucho mas que antes, desde el 2019, podamos acceder a este tipo de decisiones políticas por parte del Gobierno Provincial y el Gobierno Nacional para poder construir muchas más viviendas, lamentablemente no fue así, por lo tanto todo se empezó a reactivar a partir del gobierno provincial en el año 2023, no esperamos nada desde el gobierno nacional porque no es una política que este llevando adelante, tiene parada la obra pública, así que hoy en día nuestra puerta abierta es hacia el gobierno provincial, celebro que en su momento se hayan hecho 170 viviendas y demás, pero era otro el contexto, vuelvo a insistir, la mezquindad política ha dejado muchas veces fuera de juego a Ceres. Con respecto a los presupuestos creo que no hay que preocuparse, hay una licitación de por medio, si las empresas que se presentan cumplen con los requisitos y cumplen y pueden presentar una oferta menor a los 20 millones de pesos bienvenido sea, porque seguro va a dar lugar a la construcción de más viviendas. Por otro lado, hay que tener en cuenta que nosotros lo que estamos autorizando acá es afectar la coparticipación para que la Municipalidad pueda recibir los 120 millones, después vendrá el proceso de licitación, que como digo, las empresas se pueden presentar y pueden plantear una oferta menor a los 20 millones de pesos. Es importante tener en cuenta lo siguiente, de que los presupuestos que fueron presentados por parte del Secretario de Obras Públicas, el presupuesto de 10 millones de pesos es solamente por cuestiones de materiales, si analizamos los anexos del proyecto presentado en Provincia tenemos trabajos preliminares, tenemos estructura, mampostería, cubierta, pintura, carpintería, revoques, revestimientos, y tenemos también los trabajos finales que implica el mismo, las conexiones y desagües cloacales, obviamente encarece mas al costo de cada unidad habitacional. Gracias.

El C. Busquets pide la palabra. Bueno, tenemos algunas diferencias con el Concejal, primero toda esta perorata que hizo en función a los costos, lo que yo pedí justamente el importe es con todo lo que demanda una vivienda con llave en puerta, primero y principal, nada te venden si vas a hacer una vivienda y no tenes los desagües, etcétera, todo lo que hace a la cobertura de la vivienda. El otro tema, me encanta escucharlos cuando hablan de mezquindad, eso como dicen “Hola, que tal”, cuando estaba el otro gobierno, las mezquindades terribles del Senador en función a un montón de proyectos, hasta incluso los últimos días que me fui que hacían propaganda de focos led, de todos los proyectos de las 20 viviendas que habíamos dejado nosotros, absolutamente eso no lo mandaron por mezquindades políticas Señor Concejal, lamentablemente…

La Pte. dice diríjase a la Presidencia, Concejal.

El C. Busquets dice bueno, Señora Presidenta, lamentablemente en eso no hablen porque hoy las comunas que quedaron del peronismo están sufriendo las mismas diferencias que sufrieron Ustedes, es, como te puedo decir, es un flaco favor que le hacen a la comunidad los representantes del pueblo, se hubiera podido hacer muchísimo más, porque sí, teníamos las relaciones nación, provincia, y muchas de las cosas que hablan, que dicen sin saber porque no eran de acá, no son de acá los dirigentes que hoy mandan el Municipio, como las obras, me he cansado, y les aviso a Ustedes que son jóvenes Señores Concejales, Señora Presidenta, había un proyecto de 38 cuadras que pasó los militares, los radicales, cuando llegó un gobierno peronista, cuando llego yo al gobierno las 38 cuadras que eran de un proyecto que se había hecho muy ambicioso en su momento, esas 38 cuadras las trajimos en la década ganada, así que por favor no me hablen de obras porque todavía les falta, en seis años han hecho bastante poco, y le echan la culpa siempre a los demás, háganse cargo Ustedes de lo que corresponde. Y la otra, vuelvo a repetir, cuando vos presentas e invitas a una licitación, Usted es contador, me parece que tendría, no podemos estar dándole tanto hándicap a las empresas porque las empresas ninguna te va a pasar por el 50% menos, o el 80% menos de lo que es la obra, te van a pasar cerca de los 20 millones, no sé, no quiero pensar mal, ¿Favores?, no quiero ser mal pensado, a ninguno creo que se le debe, pero bueno, yo quiero aclarar todas estas cosas porque estoy cansado realmente de escuchar cosas que no son ciertas, y que hoy los felicito porque esto es más que importante en función que la provincia sean del mismo signo político y puedan hacer mas obras en beneficio de Ceres, yo no me voy a oponer cuando se trata de obras en beneficio y que las cosas sean bien claras.

El C. Dutto pide la palabra. Bueno, yo primero en principal para no extendernos tanto, agradecer a Silvia García que vino con los 6 historiales de las viviendas, celebro por esta posibilidad para sacar a estas familias tan vulnerables de nuestra sociedad, y como lo decía el Concejal Jullier esto se va a ir a licitación, entonces da una participación a todas las empresas que trabajen con respecto a este tipo de obras, y obviamente que lo que sea mas beneficioso para poder seguir creciendo con mas viviendas, y mas económico, obviamente que vamos también a apoyar, así que bueno de mi parte celebrar este tipo de trabajo del gobierno local para la sociedad ceresina.

La C. Brondoni pide la palabra. Unos minutitos, y también para concluir, en primer lugar, tal como manifestaba el Concejal Dutto, todos podemos participar de la licitación, creo que bueno, es la manera al igual que las juntas de compras, que en todo momento siempre estuvo presente quienes formamos parte del bloque UCR, lamento que bueno, que ante esta situación se da a entender que quien ha estado en el gobierno, sabiendo la situación, y estando presente con la Secretaria de Desarrollo Silvia García con quien también ha empatizado con la situación de cada uno de los vecinos, no comprenda de que esto es una necesidad, más allá de que celebre a la vez aparentemente no acompañaría. Muchas veces nos han tratado de escribanía Señora Presidente, desde el bloque UCR, pero bueno, celebro de que hoy por hoy como mayoría podamos acompañar algo que es tan necesario para Ceres, lamento también la falta de memoria teniendo en consideración que entre las empresas que se han contratado en alguna oportunidad hace años atrás han percibido pagos, lo cual está todo debidamente comprobado y tuvimos que judicializar, lo cual tengo conocimiento porque fui quien llevó adelante la causa, para que esas viviendas puedan tener su fin. Entonces creo que esto también muestra a las claras el motivo por el que estamos trabajando acá.

El C. Busquets pide la palabra.

La Pte. dice sí, Concejal Busquets, para cerrar por favor.

El C. Busquets dice la última partecita de las palabras de la Concejala que me precedió, realmente sí, las dos están judicializadas, estaban judicializadas, están hechas, están entregadas, hay algunas cuestiones a veces de mala leche y Usted también en ese momento era parte, yo a mi lo que me extraña es que se olvide y hable en función, Usted era parte del gobierno…

La Pte. dice diríjase a la Presidencia, Concejal.

El C. Busquets dice era parte del gobierno mío la Concejala, estuvo trabajando y realmente me causa gracia porque es parte y arte, nada más, yo simplemente no le esquivo al bulto y sí, están judicializadas pero las viviendas están, y se han hecho esas cosas con muy muy mala leche.

La Pte. dice muy bien. Para cerrar, yo creo que hay que tener en cuenta no solo el precio en cuanto a la licitación sino que se cumplan las condiciones requeridas por el proyecto y además la seriedad de la empresa para evitar este tipo de inconvenientes posteriores que también representan un gasto para la Municipalidad y en fin para todos los vecinos.

El C. Busquets dice permítame.

La Pte. dice sí.

El C. Busquets dice en función a los tiempos, el camino rural, ¿Cuánto tiempo han llevado para hacerlo?, los tiempos, Usted me habla de los tiempos…

La C. Brondoni dice Presidente no corresponde, no estamos hablando de eso.

El C. Busquets dice no, no, entiéndanlo, si no quieren entenderlo es otra cosa, si Usted habla de que las obras tienen un tiempo y tienen que cumplirlo…

La Pte. dice hay que cumplirlo, hay que terminarlas.

El C. Busquets dice exactamente, yo pregunto qué pasa con las 20 cuadras…

La Pte. dice quédese tranquilo que se van a terminar.

El C. Busquets dice bueno pero no están en los tiempos que estipularon, el camino rural tampoco está en el tiempo que se estipuló, etcétera, etcétera, hay mucha tela para cortar.

La C. Brondoni pide la palabra. Bueno, entiendo lo que manifiesta el Concejal que me antecedió, son obras necesarias para la ciudad, bueno, hacer un poco de memoria también de las obras que estamos haciendo de gestiones anteriores, 2017, bueno, destruyendo obras mal hechas para volver a hacerlas en debida forma, y también creo que no tiene absolutamente nada que ver con esta situación que es una cuestión netamente habitacional, y reitero, en relación a la judicialización de una situación que tuvimos que transitar de la cual yo era parte en aquel momento, bueno, tuvimos que llegar a esa instancia porque la parte previa de negociación no se logró hacer entrar en razón a esa empresa de que bueno, todo se había costeado y no se había realizado.

Se somete a votación el proyecto de ordenanza.

Bloque UCR: Positivo.

Bloque PJ Siempre por Ceres: Negativo.

Se aprueba por mayoría.

PUNTO 6) DEM: Proyecto de Ordenanza – incorporación e inscripción de inmueble al dominio de la Municipalidad de Ceres. (Parcela 00001, Manzana 0489, Sección 01). El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: La Ley Nacional N°24320 que modifica a la Ley N°21477, la Ley Provincial N°12115 de adhesión y conforme al Artículo 189 del Código Civil y Comercial de la Nación que establecen normas sobre declaración de prescripción adquisitiva a favor de la Provincia y Municipalidades, y CONSIDERANDO: Que según los lineamientos legales, este Municipio tomó posesión del inmueble descripto como: Parcela 00001, Manzana 0489, Sección 01 del Distrito Ceres, Departamento San Cristóbal, Partida Impuesto Inmobiliario 07-01-00-033412/00. Que la posesión se concretó de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Provincial N°2439, Artículo 11. Que es necesario para la continuación de proyecto de subdivisión en lotes con destino a viviendas dentro de la Ciudad de Ceres comprendidos dentro del plano regulador de la ciudad. POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE: O R D E N A N Z A ARTÍCULO 1°) Dispóngase la incorporación e inscripción al dominio de la Municipalidad de Ceres, el siguiente inmueble: Parcela 00001, Manzana 0489, Sección 01 del Distrito Ceres, Departamento San Cristóbal, Partida Impuesto Inmobiliario 07-01-00-033412/00, según plano de mensura que se adjunta, oportunamente. ARTÍCULO 2°) Dispóngase las partidas presupuestarias correspondientes a los efectos. ARTÍCULO 3°) Autorizase a la Intendente Municipal a realizar todos los trámites administrativos correspondientes para el saneamiento territorial y dominial. ARTÍCULO 4°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a sus efectos. Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.”*

La C. Brondoni pide la palabra. Bien, mediante este proyecto el Departamento Ejecutivo Municipal solicita la incorporación de una fracción de terreno al dominio municipal a los fines de poder dar continuidad a un Pasaje, conocido por todos los Ceresinos como Pasaje Dipre. Esto es necesario porque también contribuye a la subdivisión de dos lotes, que si bien actualmente son lotes baldíos, van a estar también destinados a la construcción de viviendas, es decir, es una ordenanza necesaria, no solo por la circulación diaria de quienes están en la zona y transitan, sino también para los futuros propietarios.

Se somete a votación el proyecto de ordenanza.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

PUNTO 7) DEM: Proyecto de Ordenanza – incorporación e inscripción de inmueble al dominio de la Municipalidad de Ceres. (Parcela 00001 y 00007, 00018, 00001 y 00002, Manzana 0313 y 0300, Sección 1). El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: La Ley Nacional N°24320 que modifica a la Ley N°21477, la Ley Provincial N°12115 de adhesión y conforme al Artículo 189 del Código Civil y Comercial de la Nación que establecen normas sobre declaración de prescripción adquisitiva a favor de la Provincia y Municipalidades, y CONSIDERANDO: Que según los lineamientos legales, este Municipio tomó posesión del inmueble descripto como: Parcela 00001 y 00007; 00018, 00001 y 0002, Manzana 0313 y 0300, Sección 01 del Distrito Ceres, Departamento San Cristóbal, Partidas Impuesto Inmobiliario 07-01-00-033898/0000 y 033886/0000; 032982/0000, 032981/0000 y 032980/0000. Que la posesión se concretó de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Provincial N°2439, Artículo 11. Que resulta necesario para poder regularizar la continuación de las calles, según el plano oficial regulador de la Ciudad de Ceres, necesarios para la urbanización y circulación vehicular de nuestra ciudad, según plano de mensura adjunto. POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, SANCIONA LA SIGUIENTE: O R D E N A N Z A ARTÍCULO 1°) Dispóngase la incorporación e inscripción al dominio de la Municipalidad de Ceres, el siguiente inmueble: Parcela 00001 y 00007; 00018, 00001 y 0002, Manzana 0313 y 0300, Sección 01 del Distrito Ceres, Departamento San Cristóbal, Partidas Impuesto Inmobiliario 07-01-00-033898/0000 y 033886/0000; 032982/0000, 032981/0000 y 032980/0000, según plano de mensura que se adjunta, oportunamente. ARTÍCULO 2°) Dispóngase las partidas presupuestarias correspondientes a los efectos. ARTÍCULO 3°) Autorizase a la Intendente Municipal a realizar todos los tramites administrativos correspondientes para el saneamiento territorial y dominial. ARTÍCULO 4°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal de Ceres, a sus efectos. Comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.”*

La C. Brondoni pide la palabra. Bueno, en semejanza al proyecto anterior, también el Departamento Ejecutivo Municipal solicita la incorporación al dominio municipal, en este caso son varias fracciones de terreno que se corresponden con dos cuadras, nos estamos refiriendo a una calle que actualmente existe y que todos transitamos, la conocida calle Juan de Garay, que si bien es utilizada por todos los vecinos desde la dependencia de catastro esto no está debidamente regularizado, e incluso de lo que se puede observar, reitero, en los registros de catastro, se visualiza un espacio que tampoco reúne las condiciones de una calle como son las medidas, entonces para también brindar los beneficios a quienes son frentistas se requiere este proyecto.

Se somete a votación el proyecto de ordenanza.

Se aprueba por unanimidad de los presentes

PUNTO 8) Bloque Acuerdo Ciudadano: Proyecto de minuta de comunicación – Aumento por decreto y cambios de tareas de empleados municipales. El mismo dice lo siguiente: “***VISTO*** *Constitución Nacional Ley N° 9286 Ley N° 9996 Y* ***CONSIDERANDO*** *Que la Ley Nº 9996, modifica la Ley N° 9286 en su artículo 132 estableciendo la formación de la Comisión Paritaria para el personal municipal y comunal comprendidos en la Ley N° 9286 que estará integrada por 8 presidentes comunales/intendentes y 8 representantes de FESTRAM. Además, determina que las resoluciones, acuerdos y convenios que fije esta Comisión son de aplicación obligatoria para todos los municipios/comunas de la provincia de Santa Fe. Que a finales de mayo de manera unilateral el Gobierno de la Ceres decidió aplicar un aumento por decreto, por fuera de lo que determina la legislación provincial lo que implica una transgresión a la norma. Que de manera verbal y como consta en acta, la semana próxima pasada solicité información detallada respecto del aumento otorgado por decreto a cobrar en Junio 25´, para todos los empleados municipales. Que luego del paro y movilización realizado por el sindicato municipal y los empleados municipales, medidas avaladas por el art 14bis de la Constitución Nacional, 6 empleados municipales que efectuaron las medidas de fuerza fueron apartados de sus funciones habituales y re localizados, por nota sin firma, ocasionando un perjuicio económico hacia ellos y sus familias por los adicionales que percibían por la tarea anteriormente realizada.* ***Por lo que*** *El Honorable Concejo Municipal conforme a las facultades que le confiere la Ley N° 2756 y sus modificatorias, sanciona con fuerza de:* ***MINUTA DE COMUNICACION*** *Art. 1: Se solicita al DEM copia del Decreto de Aumento emanado del DEM a finales de mayo con el detalle de: porcentaje de aumento si es en cuotas si es remunerativo si alcanza a los jubilados municipales. fundamento para otorgar el aumento por decreto Art. 2: Se solicita al DEM información documentada sobre los fundamentos para cambiar las funciones de 6 empleados municipales que estaban afectados al área residuos desde el 30 de mayo 2025, a saber: Miguel Fernandez. Cesar Alejandro Cejas. Cristian Gorosito. Javier Montenegro Hector Lopez Brian Meternich Art. 3: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.”*

Se somete a votación el proyecto de minuta de comunicación.

Bloque UCR: Negativo.

Bloque PJ Siempre por Ceres: Positivo.

Se rechaza por mayoría.

PUNTO 9) HCM: Proyecto de Declaración – 71° Salón Anual Nacional de Artes Plásticas. El mismo dice lo siguiente: “*VISTO: La realización del* ***“71° Salón Anual Nacional de Artes Plásticas****”, evento organizado por la Asociación Amigos del Arte, y CONSIDERANDO: Que se trata de un acontecimiento cultural de enorme trascendencia, que posiciona a nuestra ciudad en el centro de atención y admiración, debido a que se trata de un Salón Nacional que fue ”in crescendo” hasta lograr un lugar de privilegio en el ambiente artístico y cultural. Que la Muestra que tiene su comienzo el día 13 de septiembre de 2025 exterioriza claramente el cometido que cumple “Amigos del Arte” en nuestra comunidad y transforma a nuestra ciudad en un espejo en el que se mira orgullosamente toda la zona. Que la función de este Honorable Concejo Municipal es acompañar y apuntalar en forma sostenida actividades de este tenor, impulsadas con enorme convicción por integrantes de nuestra comunidad que entendieron que la apuesta a la cultura, es un elemento que enriquece y completa la vida. POR LO QUE: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de CERES, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY 2756 Y SUS MODIFICATORIAS, eleva la siguiente: DECLARACIÓN ARTÍCULO 1º) Declarase de interés municipal, el* ***“71º SALÓN ANUAL NACIONAL DE ARTES PLÁSTICAS”*** *organizado por la Asociación Amigos del Arte, a realizarse el día 13 de septiembre del corriente año, en el Salón del Liceo Municipal de nuestra ciudad. ARTÍCULO 2º) Elévese copia de la presente, a la Asociación Amigos del Arte, comuníquese, publíquese y oportunamente archívese.”*

El C. Jullier pide la palabra. Bueno, una vez más una declaración de interés para el salón anual nacional de artes plásticas, siempre todos los años cumplimos con el reconocimiento que se merece este evento cultural que está organizado por la asociación amigos del arte, que es un evento cultural que tiene enorme trascendencia para la ciudad porque durante todos estos años, este año va a ser el numero 71, ha generado un movimiento cultural importante dentro de lo que es nuestra ciudad, que ha transformado a nuestra ciudad en centro de atención y de admiración por todas las obras que generalmente forman parte de este salón anual, no solamente las obras, sino también los artistas que vienen de distintos lugares del País y también a veces de otros países, así que nada más que celebrar que un año mas se pueda realizar este tipo de evento, teniendo en cuenta también el contexto mas que nada a nivel nacional que se está dando en términos de lo cultural, de lo educativo, entonces es importante el esfuerzo que hacen desde asociación amigos del arte para poder llevarlo adelante.

Se somete a votación el proyecto de declaración.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

PUNTO 10) Juan Manuel Mansilla – Lorena Espíndola: Proyecto de ordenanza – Servicio Municipal de Desagote Comunitario.

La Secretaria dice no tiene nota.

La Pte. dice no tiene nota, bueno.

El C. Busquets pregunta ¿Cómo?

La Pte. dice no tiene nota, ingresó el proyecto como si fuera un proyecto de ordenanza.

El C. Busquets dice no bueno pero…

La Pte. dice por ahí para tener en cuenta, nosotros, los proyectos deben ser presentados a través de un bloque o un Concejal.

El C. Busquets dice bueno por eso te digo lo voy a defender.

La Pte. dice sí pero no está presentado como proyecto del bloque, de tu bloque.

El C. Busquets dice ah listo lo presentaremos de nuevo.

La Pte. dice así que lo vamos a pasar a comisión y lo evaluaremos ahí, aclarar que nosotros tenemos una forma de gobierno representativa, por lo tanto debe ser ingresado por alguno de los representantes de los vecinos de la ciudad de Ceres.

El C. Busquets dice bueno.

La Pte. dice es una formalidad y una cuestión legislativa también, entonces lo vamos a pasar a comisión.

Se pasa el tema a comisión.

No siendo para más, se da por finalizada la Sesión, siendo las 09:24 horas.